



## **II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD (2021 – 2024)**



**CONCEJALÍA DE JUVENTUD.  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y LEAL  
CIUDAD DE GUADIX.**

El presente II Plan Municipal de Juventud (PLJ) 2021-2024 supone un avance, adaptado a la nueva realidad municipal, y desarrollo respecto al I Plan Local de Juventud (2009-2013). Son numerosas las circunstancias que han variado con respecto a las líneas de trabajo plasmadas en el primer documento. Por ello, este nuevo Plan, pretende responder a las necesidades de un área municipal que tiene un papel fundamental en el desarrollo de nuestra ciudad ya nuestra sociedad joven será la generación futura. De ahí, la necesidad de la Concejalía de Juventud para adoptar un papel intersectorial y vertebrador de la agenda pública del Excmo. Ayuntamiento de Guadix

Este II Plan pretende incentivar una mayor participación juvenil en el desarrollo de los aspectos fundamentales de la ciudad de Guadix, pues la mejora de nuestra sociedad presente y futura necesita obligatoriamente del compromiso de la ciudadanía, y en especial de la juventud. Por ello, será necesario establecer políticas locales activas que proporcionen las herramientas que ofrezcan respuestas a las necesidades de una manera real y efectiva.

Desde la Concejalía de Juventud, se quiere construir un proyecto común que permita el intercambio de información y experiencias conjuntas entre todos los órganos de participación de la ciudad y el Excmo. Ayuntamiento de Guadix. Solo así, se facilitarán los instrumentos de participación eficientes para lograr los objetivos y cambios que esta ciudad necesita en materia de Juventud.

Finalmente, quiero agradecer, a todas las personas y entidades que han participado en la elaboración de este plan, por su esfuerzo y trabajo realizado a lo largo del proceso. Por ello, les animo a seguir trabajando para que la implementación del II Plan genere una inmensa recompensa en la juventud accitana, que sin duda supone uno de los pilares fundamentales para construir y colaborar en el desarrollo social y económico de Guadix.

D. Raúl Navarro Raya  
Concejal delegado de Juventud

# ÍNDICE

<b>Evaluación Plan 2009-2013.....</b>	<b>4</b>
<b>Situación actual.....</b>	<b>5</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>7</b>
<b>Principios rectores del Plan.....</b>	<b>9</b>
<b>Herramientas estructurales.....</b>	<b>10</b>
<b>Metodología de trabajo.....</b>	<b>10</b>
<b>Líneas estratégicas.....</b>	<b>14</b>
<b>Recursos y financiación.....</b>	<b>22</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>19</b>

## EVALUACIÓN I PLAN 2009-2013

El II Plan Municipal de Juventud 2009-2013, al igual que cualquier plan que se pueda desarrollar en el ámbito municipal, estuvo condicionado por diversos factores, entre ellos, los económicos y los recursos disponibles de otras áreas con las cuales se colaboró. En este sentido, el I Plan integró una serie de ámbitos que trabajaron coordinadamente con otras áreas municipales para optimizar los recursos existentes.

Aunque su temporalidad se estableció en cuatro años, del 2009 al 2013, hay que considerar que su grado de ejecución total estuvo condicionado por diversos factores de carácter municipal y/o supramunicipal. Así, el I Plan no se cuantificó económicamente para evitar condicionar una cifra económica que no pudiese alcanzarse, y actuase como factor limitante. Para ello, el desarrollo del I Plan no se planteó en función de un criterio económico, sino como un documento base que recogía una serie de líneas estratégicas de trabajo reales y necesarias en todas las áreas municipales integrantes, en la medida de sus posibilidades, se comprometieron a colaborar, algo que se ha conseguido en gran parte.

Su grado de ejecución, considerando los objetivos generales y específicos de cada una de las líneas estratégicas con respecto a sus objetivos, se situó en torno al 72 %. No obstante, si hay que considerar que algunos ámbitos de actuación no pudieron ejecutarse en su totalidad según lo establecido en el I Plan.

No obstante, este II Plan Municipal de Juventud ofrecerá cobertura a todos los aspectos reales que puedan ejecutarse en la ciudad de Guadix para integrar a aquellas líneas de trabajo.

## BREVE ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El PLJ tiene como objetivo determinar las acciones integrales e intersectoriales que se necesita Guadix, y que se desarrollarán en los próximos años. En este sentido, una buena planificación y diseño de las acciones a desarrollar viene determinado por la realidad de la juventud de nuestra ciudad.

El somero análisis de situación de la población juvenil ha considerado todos aquellos aspectos demográficos correspondientes a Guadix y sus anejos. Así, se ha contemplado, la edad de 14-30 años, que constituirá la población diana del presente Plan.

Por otro lado, a medida que el PLJ se desarrolle se podrá constituir una base de datos municipal que permita identificar todos aquellos aspectos que actualmente no se encuentran definidos de manera específica, y que afectan a la población juvenil accitana

En el proceso para obtener información se han utilizado tanto técnicas cualitativas, como cuantitativas. Asimismo, la recogida de información que permita establecer datos generales sobre la demografía y de las líneas estratégicas de trabajo, se obtuvo a partir de las siguientes fuentes de información:

- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Instituto de Estadística de Andalucía.
- Ministerio de Sanidad y Consumo. Encuesta Nacional de Salud (ENS).
- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía.
- Consejerías de Salud y Bienestar Social. Junta de Andalucía.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Observatorio Andaluz de Drogas y Adicciones.
- Informe Social de la Juventud de Andalucía.
- Padrón Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Guadix

Se muestra a continuación los datos de población del Padrón Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada):

Población total: 18.661

Población total 14-30 años: 3416

Hombres 14-30 años: 1734

Mujeres 14-30 años: 1682

### **Paulenca**

Población total: 152

Población total 14-30 años: 30

Hombres 14-30 años: 13

Mujeres 14-30 años: 17

### **Hernán-Valle**

Población total: 270

Población total 14-30 años: 39

Hombres 14-30 años: 17

Mujeres 14-30 años: 22

### **Belerda**

Población total: 117

Población total 14-30 años: 14

Hombres 14-30 años: 7

Mujeres 14-30 años: 7

### **Bacor**

Población total: 364

Población total 14-30 años: 57

Hombres 14-30 años: 29

Mujeres 14-30 años: 28

- ✚ Otros importantes problemas detectados engloban, entre otros, las altas tasas de abandono escolar y desempleo, la baja tasa de emancipación residencial o el incremento de infecciones de transmisión sexual.

Llegados a este punto corresponde establecer una serie de cuestiones sobre el II PLJ:

**a) ¿Por qué elaborar un II Plan Municipal de Juventud?**

Juventud, implica trabajar globalmente sobre un sector de nuestra sociedad que requiere del desarrollo de una política integral y transversal entre las diferentes áreas municipales, otras entidades público-privadas, asociaciones y otros sectores de la ciudadanía.

**b) ¿Cuál es la población beneficiaria?**

Población de Guadix y sus anejos, de edad comprendida entre los 14-30 años.

**c) ¿Qué resultados generales se pretenden alcanzar?**

- Atender a las demandas reales de la juventud.
- Insertar en la agenda pública municipal las acciones en materia de juventud de un modo intersectorial y transversal.
- Empoderar a la juventud en las distintas decisiones de la agenda pública municipal para que así puedan trabajar por asuntos que les afectan, y que a su vez son susceptibles de cambio.

## OBJETIVOS

Una vez expuesto el análisis de situación, y no considerando los aspectos no factibles de mejora, es decir los que no podían solucionarse por varias causas debido a la ausencia de competencias municipales y/o por no disponer de recursos para su solución, se procede a priorizar los objetivos, ordenándolos en función de la importancia, que se consideran de interés para la juventud accitana:

- Promover la participación juvenil en las políticas municipales de juventud.
- Reducir la prevalencia e incidencia de los problemas de salud relacionados con estilos de vida que potencialmente afectan a la calidad de vida y/o implicar una reducción de los años potenciales de vida.
- Reforzar los recursos municipales en materia de información, orientación y asesoramiento juvenil.
- Potenciar las capacidades creativas de la juventud accitana.
- Facilitar aspectos de interés para el desarrollo personal y profesional de la juventud como la emancipación juvenil, acceso a la vivienda, inserción en el mercado laboral, generación de empleo y la formación.
- Vertebrar el asociacionismo y voluntariado juvenil como eje básico de la dinamización y desarrollo social.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías como medio de desarrollo y adaptación de la juventud accitana a las nuevas necesidades de la actual sociedad.



## PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

Estos principios han sido propuestos por los organismos de Juventud existentes tales como Instituto de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), y del Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2020 y el Anteproyecto de Ley de Juventud de la Junta de Andalucía:

1. **TRANSVERSALIDAD.** La juventud no está aislada de la sociedad con la que convive, por tanto, hay que prestar atención a la misma no solo desde las áreas de juventud, sino desde todos los ámbitos de actuación englobadas en las competencias de una administración local.
2. **INTERSECTORIALIDAD.** Hay que evitar exclusiones y no obviar la diversidad de la sociedad actual. Por ello, este principio rector atenderá a las siguientes categorías: edad, identidad de género, opción sexual, diversidad cultural, diversidad funcional y clase socio-económica.
3. **IGUALDAD DE GÉNERO.** La igualdad entre mujeres y hombres debe ser una línea transversal de trabajo durante toda la vigencia del II Plan con la finalidad de fomentar no solo la igualdad de género sino disponer de las mismas oportunidades para la sociedad accitana.
4. **DIVERSIDAD.** Las actuaciones de este plan irán encaminadas a abarcar la diversidad de la población joven atendiendo a sus inquietudes e intereses
5. **PARTICIPACIÓN.** Las líneas estratégicas están encaminadas a conseguir una mayor implicación de la juventud en las desiciones sobre política municipal de juventud.
6. **VIRTUALIDAD.** La progresiva incorporación de las nuevas tecnologías en la sociedad accitana, implica que éstas deban considerarse como un eje central y fundamental de este Plan. Además se perfila como una de las potenciales opciones laborales desarrollar su futuro.

7. INNOVACIÓN Actuar y trabajar con la población joven como principio fundamental. Se debe apostar por la innovación como eje para transformar la sociedad futura.

## HERRAMIENTAS ESTRUCTURALES DEL PLAN

El Plan deberá disponer de un compromiso y voluntad política, pues ello influirá en la asignación de recursos económicos y humanos que se destinen a las políticas públicas sensibles en materia de juventud. Por otro lado, es imprescindible disponer de profesionales comprometidos a trabajar en Juventud para que dinamicen, orienten y colaboren con el personal del Ayuntamiento, agentes sociales, instituciones y empresas.

La estrategia de coordinación y de seguimiento, implicará la creación de una Comisión Técnica de Juventud dotada de personas técnicas y políticas de las diferentes áreas del ayuntamiento, que facilitará la puesta en marcha, continuidad y consolidación del II Plan Municipal de Juventud (2021-2024).

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

El plan de trabajo a seguir para la implantación del II PLJ incluirá:

1. Aprobación del Plan por la corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.
2. Establecer un cronograma anual que concrete las actuaciones a desarrollar por cada área, con su correspondiente procedimiento.
4. Ejecución de las líneas estratégicas

5. Seguimiento y evaluación anual del grado de cumplimiento del Plan. En este sentido se deberá contar con una comisión de seguimiento, integrado por las principales áreas municipales implicadas y los agentes sociales integrados, que además de participar en su elaboración, garantice el cumplimiento y posibilite su adaptación a los posibles cambios en la realidad juvenil del municipio. Para ello, será necesario establecer una serie de mecanismos de seguimiento y evaluación de los diferentes programas y acciones que lo integran:

1.- **Creación de una partida presupuestaria específica** en el Presupuesto Municipal (Plan Local de Juventud) que dependerá de la Concejalía de Juventud o compromiso de destinar el 70% del presupuesto de la partida a las acciones del IIPLJ

2. **Coordinación y planificación** debe ser la base fundamental de todas las líneas estratégicas del Plan. Se propone la creación de:

2.1. Consejo Municipal de Juventud cuya finalidad será organizar, controlar y evaluar todas las acciones que se desarrollen en el marco de este Plan. También deberán estar representadas las asociaciones juveniles y los agentes sociales de la localidad. El funcionamiento del Consejo estará definido por su reglamentación específica.

2.2. La Comisión Técnica del Plan estará integrada por el personal de cada área del Ayuntamiento y su finalidad será la de proponer, desarrollar y evaluar las acciones previstas en este Plan y las que pudiera proponer el Consejo Municipal de Juventud.

3.- **Comunicación institucional.** Las acciones de comunicación y difusión del Plan se realizarán a través de los medios de comunicación, así como con todos los agentes sociales de la localidad. Se establecerá un logotipo específico que visibilice la publicidad de todas las acciones municipales integradas en el PLJ.

Uno de los objetivos principales del PLJ será desarrollar un gran número de actuaciones dirigidas a consolidar un sistema de participación transversal e integral que afecte a toda la estructura municipal, para que sea más receptiva a las propuestas ciudadanas, y las conduzca hacia los órganos político-administrativos competentes siendo tenidas en cuenta en la toma de decisiones.

Esta evaluación global deberá hacerse con la colaboración de los responsables de todas las unidades municipales, asociaciones y o organizaciones implicadas

en el PLJ. Para ello, se encuestará tanto el grado de impacto global del PLJ como el nivel de desarrollo de cada uno de los objetivos que la componen. Una primera evaluación global será realizada al término del segundo año de vigencia del presente plan. Además de la evaluación global, cada una de las acciones será objeto de una evaluación específica.

Estas evaluaciones específicas se realizarán mediante técnicas cualitativas, cuantitativas o mixtas, y podrán ser de proceso o de resultado según el tipo de objetivo de que se trate. En función del ámbito considerado se evaluarán los indicadores generales y específicos en el ámbito de la participación ciudadana y el voluntariado.

La evaluación se desarrollará en 3 fases con sus correspondientes indicadores:

### **Elaboración del PLJ.**

- Definición y operatividad de los objetivos (medibles, observables, claros, concisos y delimitados en el tiempo).
- Grado de participación de los diferentes sectores implicados en la elaboración del plan.
- Nivel de repercusión del plan en el contexto de intervención.

### **Implantación del PLJ.**

- Efectos producidos por la implantación de las actividades.
- Grado de flexibilidad a la hora de adaptarse ante posibles cambios.
- Posibilidad de participación de los sectores implicados a la hora de implantar las actividades.

### **Evaluación final del PLJ.**

- Cualitativa y Cuantitativa

- Grado de satisfacción de los agentes implicados.
- Grado de satisfacción de los y las participantes en las actuaciones del plan.

- Número y grado de consecución de los objetivos previstos, respecto a los recursos invertidos tras la finalización del plan.
- Análisis de los indicadores específicos generados de cada una de las actuaciones.

La evaluación anual del Plan implicará a la Comisión Técnica y al Consejo Municipal de Juventud para mejorar la calidad de las acciones emprendidas y se puedan introducir modificaciones durante la vigencia del Plan.

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Se describen cada una de las líneas estratégicas de trabajo globales, adaptadas a la realidad y competencias municipales:

### **LÍNEA. ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.**

- Reducir la prevalencia e incidencia de los problemas de salud relacionados con los estilos de vida que potencialmente afectan a la calidad de vida y/o que implican una reducción de los años potenciales de vida
- Facilitar el acceso a la información juvenil para la prevención de enfermedades de interés en salud pública.
- Potenciar el desarrollo de acciones destinadas a educar para la salud en el ámbito educativo.
- Promover el asociacionismo y la participación juvenil en actividades sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de diferentes sectores sociales.
- Reforzar los canales de información juvenil dirigidos a jóvenes siendo fundamental desarrollar canales de información específicos dirigidos a sus familias.
- Reforzar el papel de la juventud en el uso de energías y tecnologías que fomenten un respeto medioambiental y sostenible.
- Fomentar el acceso de la juventud a los medios de comunicación para el desarrollo de programas de educación para la salud.
- Creación de la figura de Agentes Activos de Salud para promover cambios de estilos de vida saludables entre iguales.
- Integración de la juventud en la Red Local de Acción en Salud del Ayuntamiento de Guadix.
- Facilitar a los jóvenes la información sobre las distintas actividades deportivas ofertadas en la ciudad, así como su acceso y reserva a las instalaciones.

- Impulsar nuevas actividades deportivas demandadas por la juventud, así como la existencia de nuevas escuelas municipales deportivas.
- Establecimiento del programa de ocio saludable alternativo “La noche es para mí” en los barrios de Guadix y anejos.
- Analizar las desigualdades en salud de los jóvenes que se hallan en riesgo de exclusión social.
- Mejorar la educación de los jóvenes como personas consumidoras en el marco de las nuevas tecnologías y el comercio electrónico.
- Acercar y adaptar los servicios de salud a las necesidades de la juventud.
- Fomento de la integración intergeneracional en salud mediante el desarrollo de actividades que suponen interacciones entre mayores y jóvenes.
- Implantación del programa “Puntos Saludables Juveniles” en los barrios.
- Establecer un sistema de mensajería a móviles con información de interés.
- Facilitar convenios de colaboración con otras administraciones sanitarias para fomentar la salud de la población de riesgo.
- Aunar esfuerzos con el centro comarcal de drogodependencias para la prevención de adicciones.
- Acercar los servicios de salud disponibles en la ciudad adaptados a las necesidades de la juventud.

### **LÍNEA. FORMACIÓN Y EMPLEO.**

- Profundizar en el conocimiento de la realidad laboral de la juventud accitana para favorecer la mejora de su empleabilidad.
- Establecimiento de viveros de empresas y creaciones de co-working para la juventud.
- Diseñar un plan específico de acción para la ayuda y el fomento de empresas lideradas por emprendedores jóvenes.
- Impulsar la formación con orientación laboral según las necesidades de la población y sus perspectivas que promuevan la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.
- Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Establecer medidas de apoyo, a jóvenes emprendedores, en la creación de nuevas empresas y en proyectos de autoempleo.
- Implantar el programa municipal de prácticas en empresas y becas laborales.
- Fomentar una concienciación y sensibilización empresarial sobre las necesidades formativas de la juventud que se hallan situación laboral.
- Impulsar acciones conjuntas con otras instituciones para la contratación de jóvenes con discapacidad.
- Establecer un concurso que permita premiar a la empresa local que facilite la inserción laboral de los jóvenes.
- Elaborar un sistema de indicadores sobre la calidad en el empleo juvenil y de los factores que influyen en el desarrollo para iniciar acciones específicas.

## **LÍNEA. BIENESTAR SOCIAL JUVENIL**

- Analizar los factores que permitan determinar las causas de vulnerabilidad social de la población joven.
- Proporcionar a la juventud, en situación de exclusión social, las herramientas necesarias para su integración y socialización.
- Diseño de programas específicos para la juventud inmigrante.
- Establecer un conjunto de acciones destinadas a la integración educativa e inclusión social para población infanto-juvenil en situación de riesgo.
- Colaboración con organismos públicos y privados para diseñar mecanismos de atención de calidad en personas jóvenes con discapacidad.
- Organización de actividades que promuevan el encuentro entre los jóvenes y sus padres.
- Puesta en marcha de un servicio de orientación y apoyo a parejas jóvenes en materia como la independencia, la búsqueda de vivienda, los conflictos.



## **LÍNEA EDUCACIÓN.**

- Programar acciones formativas dirigidas a jóvenes inmigrantes, en especial sobre nuevas tecnologías de la información.
- Planificación de una mayor oferta formativa en temáticas de nueva generación como escritura creativa, teatro, microcine, producción musical, moda, performance, vídeo arte, diseño gráfico, arte urbano, danza contemporánea y fotografía creativa.
- Realizar un estudio de las demandas de la juventud accitana sobre las opciones formativas en materia de formación profesional y la Escuela Oficial de Idiomas e iniciar los mecanismos para la ampliación de las ofertas educativas.
- Establecer acciones que sensibilicen en el tratamiento de la desigualdad, la diversidad y la educación en la interculturalidad.
- Impulsar la creación de grupos juveniles sobre temas ciudadanos en los centros educativos.
- Acciones de apoyo a la discriminación, violencia de género y bulling en el ámbito educativo.
- Establecer distintas acciones para reforzar las técnicas de estudio.
- Fomentar programas de trabajo, becas y colaboración con jóvenes estudiantes.
- Coordinación municipal de la oferta formativa dirigida a jóvenes impulsada para optimizar los recursos formativos ofertados.
- Promover acciones de orientación en los centros educativos para la elección de itinerarios formativos y de inserción profesional.
- Fortalecer acciones sobre las diferentes realidades afectivo-sexuales que podemos encontrar en nuestra sociedad, así como concienciar sobre la discriminación.
- Elaborar material de consulta que integre los recursos municipales que tiene la juventud de Guadix.

**LÍNEA. OCIO. ERASMUS PLUS.ASOCIACIONISMO.VOLUNTARIADO.**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- Promover el intercambio de información sobre las actividades festivas municipales y de ocio, permitiéndose el acceso a la organización e integración de aquellas personas que quieran participar activamente con su trabajo.
- Creación de la Casa de la Juventud como un espacio municipal de encuentro juvenil.
- Promocionar las creaciones artísticas de la juventud accitana.
- Potenciar el acceso y fomento de la participación en el Programa Erasmus Plus del Instituto de la Juventud.
- Impulsar y cohesionar el compromiso social de la juventud accitana con su ciudad mediante el desarrollo de proyectos municipales que se puedan impulsar en el municipio.
- Promover el ocio participativo y creativo mediante centros o espacios donde los jóvenes puedan organizar y autogestionar su tiempo libre.
- Fomentar excursiones y viajes de ocio, culturales y deportivos, actividades al aire libre.
- Fomento en la programación y participación de las fiestas locales y culturales de la ciudad.
- Potenciar el número de jóvenes que participan y tienen acceso a las actividades culturales.
- Facilitar el conocimiento y acercamiento de los jóvenes al patrimonio artístico-cultural de la ciudad.
- Promover la creación de espacios donde los jóvenes puedan desarrollar sus capacidades artísticas y creativas.
- Desarrollar certámenes y concursos de teatro, carteles, cuentos, música.
- Promover un ocio saludable durante los fines de semana, verano y otros periodos festivos.
- Organización de actividades culturales en establecimientos de la ciudad, en colaboración con la Asociación de Hostelería de la Comarca de Guadix.

- Establecer posibles mecanismos para facilitar el acceso a las actividades culturales de otras localidades con medios de desplazamiento.
- Colaboración con las agencias de viajes de la localidad para ofrecer a los jóvenes viajes atractivos y de bajo coste.
- Reforzar y consolidar los programas “Verano Joven” y “Navidad Joven” para el desarrollo de actuaciones durante el periodo estival y navideño.
- Inclusión, en las organizaciones de las fiestas en las que participe y/o colabore el Ayuntamiento de Guadix, de un miembro por asociación de jóvenes para impulsar acciones que conformen la programación de festejos.
- Establecimiento de las subvenciones municipales de juventud para como medio de apoyo económico a grupos de jóvenes o asociaciones juveniles que quieran realizar actividades de tipo cultural.
- Establecer un circuito permanente de conciertos de grupos jóvenes de la ciudad en salas privadas preparadas para ello.
- Crearemos el Punto de Encuentro de Juventud como espacio abierto dirigido a la población joven para proporcionar información a sus necesidades y como ámbito de participación en la vida pública.
- Creación del “Certamen Guadix es Creación” donde se puedan potenciar todas las creaciones artísticas libres de la juventud y que tengan como temática Guadix.
- Establecer espacios WIFI que puedan ir extendiéndose por la ciudad.
- Impulsaremos la implicación activa en acciones de tiempo libre que permitan un mejor conocimiento de los lugares de la comarca, con especial importancia en la zona del Geoparque.
- Establecer el carnet joven municipal.
- Fomentar el asociacionismo juvenil.
- Implantación de los presupuestos participativos en las acciones a desarrollar desde la Concejalía de Juventud.
- Campañas de sensibilización juvenil sobre la importancia del voluntariado y asociacionismo.
- Promover la participación juvenil en el ámbito del voluntariado social.

- Celebración de la “Semana de la participación ciudadana juvenil” para visibilizar la contribución de la sociedad juvenil a proyectos e iniciativas sociales.
- Impulsar un espacio de participación juvenil en las televisiones, radio y prensa locales donde los jóvenes puedan aportar ideas, propuestas o comentarios sobre la actualidad social y política de Guadix.
- Difundir y promocionar el programa existente del Servicio de Voluntariado Europeo.
- Apoyo a aquellos colectivos juveniles con riesgo de exclusión social para incrementar su participación en la vida social accitana.
- Promover la creación de una Red de Participación Juvenil con autonomía propia con funciones de representación en el Consejo Municipal de Juventud.
- Establecer, con carácter anual, el “Foro Accitano Juvenil” con representación de todos los colectivos juveniles de la ciudad.
- Realización de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo, en colaboración con los centros educativos, orientadas a la toma de conciencia sobre los principales problemas sociales e institucionales que afectan a los jóvenes.
- Concienciar y sensibilizar a la juventud sobre el respeto por el medio ambiente.
- Aunar esfuerzos conjuntos con los programas medioambientales municipales.

## RECURSOS Y FINANCIACIÓN

La Concejalía de Juventud comprende la necesidad de establecer mecanismos de trabajo entre las diferentes administraciones y profesionales que intervienen en el desarrollo de los programas de salud, coordinando las actuaciones y trabajando bajo unos principios de intersectorialidad que enriquezcan la elaboración de los diferentes programas y actuaciones descritas anteriormente.

La estructura que el Ayuntamiento de Guadix pone a disposición del proyecto es la Concejalía de Juventud que con su personal técnico se coordinarán con el resto de áreas municipales.

La elaboración, seguimiento y ejecución del Plan, tienen asignados sus recursos humanos, en cada uno de los programas. La dotación presupuestaria al tratarse de un Plan transversal, como es evidente, se encuentra distribuida entre varias Concejalías, por lo que es ineficiente, calcular el gasto global del Plan.

Por otro lado, la aprobación Plenaria del Plan debe consolidar un compromiso de ejecución y financiación también de los nuevos programas y proyectos a desarrollar, en el periodo de ejecución del Plan hasta el año 2024.

## BIBLIOGRAFÍA

- ◆ Instituto Nacional de Estadística ([www.ine.es](http://www.ine.es)).
- ◆ Instituto de Estadística de Andalucía. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA).  
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=21057>
- ◆ Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Junta de Andalucía.  
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia>
- ◆ Datos enfermedades de declaración obligatoria en jóvenes. Consejería de Salud. Junta de Andalucía.  
[http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/contenidos/Informacion\\_General/p\\_7\\_informacion\\_estadistica\\_sanitaria/sida?perfil=org](http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/contenidos/Informacion_General/p_7_informacion_estadistica_sanitaria/sida?perfil=org).
- ◆ Informe de Comisionado para las Drogas. Consejería de Servicios Sociales e Igualdad. Junta de Andalucía.  
<http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Drogodependencia/HTML/observatorio/said.html>.
- ◆ Informe sobre el indicador de mortalidad por consumo de sustancias psicoactivas en Andalucía. Consejería de Bienestar Social. Junta de Andalucía.  
<http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Drogodependencia/HTML/observatorio/said.html>
- ◆ Informe Social de la Juventud de Andalucía.  
[http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal\\_social/index/assoc/jandalucia/ia0022.dir/jandalucia0022.pdf](http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/index/assoc/jandalucia/ia0022.dir/jandalucia0022.pdf)